



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1634

24 JUN 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N°1294, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para Farmacia CESFAM"
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para Farmacia CESFAM", ID 2598-24-LE19
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-24-LE19, de fecha 11 de junio 2019
- Oferta técnica de los oferentes, 13 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°23, de fecha 11 de junio del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-24-LE19.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública 2598-24-LE19, denominada " FÁRMACOS PARA FARMACIA CESFAM", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	ETHON PHARMACEUTICALS COMERC. IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	1 y 2	\$ 381.990
2	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	3	\$ 2.142.000
3	WINPHARM SPA	76.079.782-0	4	\$ 2.998.800

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- EMÍTASE, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
PATRICIO ANDERS TORRES

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado